

100-28.01

**RESOLUCIÓN No.589 DE 2023
(28 DE AGOSTO DE 2023)**

POR LA CUAL SE MODIFICA LA FECHA DE DISFRUTE DE TURNO VACACIONAL UN FUNCIONARIO DE NIVEL DIRECTIVO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de su facultades constitucionales, legales, reglamentarias, y de conformidad con el Decreto 1045 de 1978, demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.505 del 27 de julio de 2023, se le reconoció, autorizó y ordenó el disfrute de quince (15) días de vacaciones al servidor público DIEGO ARMANDO GARCIA BECERRA, Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 94.044.488 quien desempeña el cargo de SUBCONTRALOR Código 025, Grado 04, por haber laborado en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca durante el período comprendido entre el 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, dichas vacaciones se disfrutarán a partir del treinta (30) de agosto de 2023 al diecinueve (19) de septiembre de 2023 inclusive.

Que el día 28 de agosto de 2023 la Doctora LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ Contralora Departamental Autoriza y aprueba, modificar la fecha de disfrute de vacaciones del servidor público DIEGO ARMANDO GARCIA BECERRA, por necesidad del servicio, con el propósito atender procesos sancionatorios a cumplir términos, dichas vacaciones las disfrutara a partir del treinta y uno (31) de octubre de 2023 hasta el veintidós (22) de noviembre de 2023 inclusive.

Que el artículo 16° del Decreto 1045 de 1978 Señala: *“las vacaciones interrumpidas. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin.”*

Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la fecha de disfrute de quince (15) días de vacaciones del servidor público DIEGO ARMANDO GARCIA BECERRA, Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 94.044.488 quien desempeña el cargo de SUBCONTRALOR Código 025, Grado 04, los cuales disfrutara a partir del treinta y uno (31) de octubre de 2023 hasta el veintidós (22) de noviembre de 2023 inclusive, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera, al Subdirección Administrativa de Prestaciones Sociales y Nomina, a la Subdirección Administrativa de Recursos Físicos y Financiera, a la Secretaria General, al Despacho del Contralor y a la Subdirección Administrativa de Personal y Carrera Administrativa para lo de su competencia.



100-28.01

**RESOLUCIÓN No.589 DE 2023
(28 DE AGOSTO DE 2023)**

POR LA CUAL SE MODIFICA LA FECHA DE DISFRUTE DE TURNO VACACIONAL UN FUNCIONARIO DE NIVEL DIRECTIVO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera comunicara al servidor público DIEGO ARMANDO GARCIA BECERRA lo resuelto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).



LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yulder Evelio Ortiz Cuellar	Profesional Universitario	
Revisó	María Cecilia Caicedo Orozco	Directora Administrativa de Gestión Humana y Financiera	
Aprobó	Pedro Pablo Parales Pérez	Jefe Oficina Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

CÓDIGO M3P7-04	VERSIÓN 1.0
----------------	-------------

